

	Sistemas de gestión de la seguridad de la información	Rev. 1
	A 8. 32 – GESTIÓN DE CAMBIOS	Aprobada: 01.05.2024
	Crea: COF Aprueba: CEO	Página 1 de 2

Objetivo:

Asegurar que todos los cambios en los sistemas, aplicaciones y procesos relacionados con la seguridad de la información sean gestionados de manera controlada y documentada para minimizar riesgos y evitar interrupciones.

Declaración:

La organización ha implementado un proceso formal de gestión de cambios que incluye evaluación de riesgos, autorización, seguimiento y revisión, garantizando que los cambios se realicen de forma segura y eficaz.

Alcance:

Este control aplica a todos los cambios realizados en infraestructuras tecnológicas, sistemas de información, aplicaciones y procedimientos de seguridad.

Directrices:

- Se documentan y registran todas las solicitudes de cambio.
- Se realiza una evaluación de riesgos para cada cambio propuesto.
- Los cambios son autorizados por las personas responsables antes de su implementación.
- Se planifican y prueban los cambios para evitar impactos negativos.
- Se realiza un seguimiento post-implementación para verificar resultados.
- Se mantiene comunicación clara con las partes interesadas durante todo el proceso.
- Se capacita al personal en procedimientos y mejores prácticas de gestión de cambios.

Referencias relacionadas:

- POL 003 — Política de gestión de cambios
- PRO 006 — Gestión de Cambios
- PSC 008 — Mejora Continua
- FOR 017 — Registro de Cambios
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación

Evidencias de implementación:

- Documentación y registros completos de solicitudes, evaluaciones y autorizaciones de cambios.
- Informes de pruebas y resultados post-cambio.
- Registros de seguimiento y auditoría de cambios implementados.
- Registros de capacitación del personal responsable.
- Reportes de incidentes y acciones correctivas derivadas de cambios.

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO

